

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3041-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 076-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0247-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019, que aprobó la transferencia de la Maestría en Psicología, mención en Intervención Psicológica e Investigación, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, a partir de la nueva convocatoria del examen de Admisión 2019-III; estableció que la transferencia será efectuada a partir de su ratificación por Consejo Universitario; y precisó conforme a lo establecido en la segunda disposición transitoria del Reglamento General de la Escuela de Posgrado: "Las maestrías, doctorados que no fueran administrados adecuadamente por la Unidad de Posgrado de las facultades, serán administrados por la Unidad Central de la Escuela de Posgrado";

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, tomado conocimiento de la Resolución N° 0247-2019-UNHEVAL/EPG-CD, y el pedido verbal de la Decana de la Facultad de Psicología, respecto a que se apruebe también la transferencia de la **Maestría en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia** para su Facultad, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 0247-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.
2. Aprobar la transferencia de la **Maestría en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia**, de la Escuela de Posgrado a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología; disponiendo que la Dirección de la Escuela de Posgrado adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0637-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0247-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1º **APROBAR** la transferencia de la Maestría en Psicología, mención en Intervención Psicológica e Investigación, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, a partir de la nueva convocatoria del examen de Admisión 2019-III.

2º **ESTABLECER** que la transferencia será efectuada a partir de su ratificación por Consejo Universitario.

3º **PRECISAR** conforme a lo establecido en la segunda disposición transitoria del Reglamento General de la Escuela de Posgrado: "Las maestrías, doctorados que no fueran administrados adecuadamente por la Unidad de Posgrado de las facultades, serán administrados por la Unidad Central de la Escuela de Posgrado.

///...



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 3041-2019-UNHEVAL

-2-

- 2º. **APROBAR** la transferencia de la **Maestría en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia**, de la Escuela de Posgrado a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
CPC. Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv AL OCI
 Transparencia
 DIGA
 OCalidad
 EPG
 DAYSA
 UPA
 FPSIC UPG
 Archivo

[Signature]
 no. Yersely Karín Figueroa Quiñón
 SECRETARIA GENERAL

